



RESOLUCIÓN NRO.015-18
(Julio 5 de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL CAMPEONATO INTERCLUBES DE FÚTBOL SALA FEMENINO AÑO 2018.

EI COMITÉ EJECUTIVO de LA DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO,
en uso de las facultades legales y estatutarias,

R E S U E L V E:

Expedir el siguiente **REGLAMENTO GENERAL** para el **CAMPEONATO INTERCLUBES DE FÚTBOL SALA FEMENINO**.

En desarrollo de su actividad deportiva, el FÚTBOL Sala estará subordinado a los organismos de dirección, administración y disciplina de **LA DIVISIÓN AFICIONADA DE FÚTBOL COLOMBIANO**.

REGLAMENTO

ARTÍCULO 1 - LUGAR Y FECHA

- 1.1** Los Campeonatos Nacionales son competiciones oficiales de **LA DIVISIÓN AFICIONADA DE FÚTBOL COLOMBIANO**.
- 1.2** Se establecerán Anexos, por medio de los cuales, se **DESIGNARÁN** las **COMISIONES ZONALES** que sean necesarias, las fechas de realización del mismo, fechas de inscripciones de participantes, ciudades sedes, sistema de competencia y otras medidas que se requieran para el normal desarrollo del campeonato.-

ARTÍCULO 2 - AUTORIDADES

- 2.1** La máxima autoridad del Campeonato la ejercerá el Comité Ejecutivo de **LA DIVISIÓN AFICIONADA DE FÚTBOL COLOMBIANO**. A través de su **PRESIDENTE**, quien podrá **DELEGAR** su representación en otros **DIRECTIVOS**, cuando lo crea conveniente y necesario.-

Sus funciones son:

- a. Llevar la representación oficial ante las entidades públicas, privadas y deportivas.
- b. Ejercer la administración del **CAMPEONATO**;
- c. Servir de nexo y comunicación entre sus respectivas **LIGAS, LAS COMISIONES Y TODO EL PERSONAL VINCULADO AL CAMPEONATO**.
- d. Revisar y controlar la inscripción de los jugadores.
- e. Conformar, con criterio Técnico y económico, los **GRUPOS** respectivos, determinar el sistema de juego y clasificación, y elaborar los calendarios de competencia.
- f. Llevar los registros de puntuación.



- g. Prestar asesoría técnica y administrativa a las Comisiones para el correcto cumplimiento de sus funciones.
- h. Confirmar y divulgar la programación de los partidos.
- i. Ordenar, mediante RESOLUCIÓN MOTIVADA, el pago de las SANCIONES ECONÓMICAS APLICADAS, por violación al REGLAMENTO DE COMPETENCIA, y otras que sean necesarias, por parte de los PARTICIPANTES.Y
- j. Nombrar la COMISIÓN DISCIPLINARIA DEL CAMPEONATO.

2.2. La **DIFÚTBOL** designará un Director delegado para el campeonato que liderara su grupo de oficiales, quienes deberán elevar un informe a la **DIFÚTBOL** y a la comisión disciplinaria. Igualmente, y sin perjuicio de ello, la **DIFÚTBOL**, si lo considera necesario, podrá nombrar a un coordinador, un Médico de Campo, un Oficial de Seguridad, y tantos otros oficiales como prensa, marketing, etc. Que sean requeridos para el buen desarrollo del partido. Todos los oficiales nombrados por la **DIFÚTBOL** son considerados oficiales del partido. Los informes de los oficiales designados por la **DIFÚTBOL** gozarán, a efectos disciplinarios, de la misma validez y fuerza que los informes de los árbitros de los partidos.

2.3. A cada partido deberá concurrir por lo menos uno de los miembros de cada Comisión quienes actuarán como veedores.

2.4. **DIFÚTBOL** tendrá a su cargo todos los aspectos de organización y deportivos del certamen, así como también el resolver sobre cualquier cuestión no prevista en este Reglamento. En caso de considerarlo necesario, podrá solicitar la colaboración de la Comisión Técnico y/o Disciplinaria y sus resoluciones serán inapelables.

2.5. La Comisión Disciplinaria tendrá a su cargo la disciplina del certamen. Deberá asistir, de serle requerido por **DIFÚTBOL**.

2.6. Las Comisiones se regirán por las siguientes disposiciones:

- Las reglas de juego de FIFA
- Reglamento del Campeonato
- Reglamento de Disciplina y Castigo del Campeonato
- Lo no contemplado en el presente reglamento, se resolverá de conformidad con **EL CÓDIGO ÚNICO DISCIPLINARIO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL**.

ARTÍCULO 3 - LOS PARTICIPANTES

3.1. En el CAMPEONATO, participarán los Clubes debidamente inscritos, avalados por sus respectivas Ligas de FÚTBOL , quienes deberán comunicarlo a **LA DIVISIÓN AFICIONADA DE FÚTBOL COLOMBIANO** dentro del plazo establecido.

3.2. El Campeón, Subcampeón, el tercer puesto, el goleador, la valla menos vencida y el equipo ganador del juego limpio, recibirán un trofeo que le será entregado al término del certamen.



3.3. Los clubes participantes estarán a disposición de **LA DIVISIÓN AFICIONADA DE FÚTBOL COLOMBIANO**, cada vez que ésta lo requiera.-

ARTÍCULO 4 - LAS DELEGACIONES

4.1. La Delegación de cada club inscrito al Campeonato estará compuesta hasta por 12 (doce) jugadores, 3 (tres) oficiales integrantes del cuerpo técnico (uno de los cuales obligatoriamente deberá ser médico o kinesiólogo), y un JEFE DE DELEGACIÓN.-

4.2. Los Clubes Inscritos deberán REGISTRAR ante DIFÚTBOL antes del vencimiento del plazo respectivo, su respectiva NÓMINA en el formato oficial. Se remitirán los originales, indicando nombres completos, número de documento de identidad, fecha de nacimiento, firma y cargo o función correspondiente de los acompañantes y REGISTRAR a cada deportista en el **SISTEMA COMET con su Ficha Única Nacional**.

4.3. La Documentación que debe adjuntar cada uno de los deportistas inscritos es la siguiente: **Registro Civil Original, Fotocopia del Documento de Identidad, Firma original y EN LA SEDE del torneo, para recibir su carné deportivo, debe presentar el original del Documento de Identidad registrado en la planilla de inscripción.**

4.4. La Liga de FÚTBOL Departamental a la que pertenece el CLUB RESPECTIVO, deberá visar las nóminas de cada uno de sus respectivos clubes representantes, a fin de certificar la inscripción y habilitación de los jugadores conforme se dispone en el ARTÍCULO siguiente.

4.5. Se podrá tener un máximo de 12 jugadores por equipo, los cuales sólo podrán figurar en el formulario de cada partido y en este caso DIFÚTBOL, tendrá la responsabilidad prevista en el **ARTÍCULO 15** del presente reglamento.-.

4.6. Los clubes participantes deberán presentar adjunto a los documentos de los JUGADORES y MIEMBROS del CUERPO TÉCNICO, la respectiva copia de la AFILIACIÓN a una EPS (VIGENTE) y de LA PÓLIZA de SEGURO CONTRA ACCIDENTES. Esta medida es de estricto cumplimiento.

ARTÍCULO 5 – DE LOS JUGADORES

5.1. Los clubes deberán presentar una lista inicial de 12 (doce) jugadoras y 3 (TRES) oficiales de acuerdo con lo estipulado, serán los únicos habilitados para intervenir en el Torneo.

- A. De la lista inicial de 12 (doce) jugadoras, obligatoriamente 2 (dos) jugadoras deberán ser arqueras.
- B. De la lista de 3 (tres) oficiales, obligatoriamente uno debe ser médico(a). Dicho profesional debe pertenecer al equipo participante y tener conocimientos médicos de todo su plantel. **NO SERÁ PERMITIDA LA PARTICIPACIÓN DE NINGUN EQUIPO SIN LA INSCRIPCIÓN DE UN MÉDICO(A).**
- C. Así mismo es obligatorio constar en la lista de oficiales uno Jefe de la Delegación y un Entrenador Principal (Director Técnico).



- 5.2. No podrá ser incluido en la lista oficial, un jugador que no estuviese reglamentariamente inscrito, o que se encuentre sancionado por su respectiva LIGA.-
- 5.3. A su llegada a la ciudad sede del certamen, cada club será informado del lugar y hora dispuestos para la Reunión Técnica Informativa y el control de identidad de sus jugadores.

ARTÍCULO 6 - LAS REGLAS DE JUEGO

6.1. Los partidos se jugarán de acuerdo con las Reglas Oficiales de Futsal aprobadas por FIFA.

6.2. Cualquier situación de orden técnico que se plantee, no prevista por este Reglamento, será resuelta por DIFÚTBOL, con apoyo, si lo considera necesario, de La Comisión Técnico y/o Disciplinaria, designada expresamente para este certamen y de acuerdo con las reglas de FIFA.

6.3. Las situaciones de otra naturaleza no previstas en este Reglamento serán resueltas por DIFÚTBOL y/o, la Comisión Disciplinaria del Campeonato bajo los lineamientos del **CÓDIGO ÚNICO DISCIPLINARIO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL.**

ARTÍCULO 7 - SISTEMA DE COMPETENCIA

7.1. Se conformarán grupos por zona geográfica.-De cada grupo clasificarán los dos primeros.- La fase final se realizará en sede fija.-

El puntaje atribuido a los equipos de acuerdo con el resultado durante la competición será el siguiente:

3 PUNTOS POR PARTIDO GANADO.

1 PUNTO POR PARTIDO EMPATADO.

1 PUNTOS POR PARTIDO PERDIDO.

7.2. Los empates en la TABLA DE POSICIONES en UNA cualquiera de las Fases clasificatorias , se resolverán mediante la estricta aplicación de las siguientes opciones, en su orden:

A. Mayor número de partidos ganados.

B. Mayor DIFERENCIA de goles.(A favor menos en contra)

C. Mayor PROMEDIO de goles.(Goles a favor divididos por goles en contra)

D. Mayor número de GOLES A FAVOR.

E. Menor número de GOLES EN CONTRA.

F. Por la mejor puntuación al JUEGO LIMPIO.

G. Por LANZAMIENTOS DESDE EL PUNTO PENAL, regulado por FIFA para el efecto.

En la FASE SEMIFINAL, si terminados los cuarenta (40) minutos de juego y si el encuentro termina empatado, se cobrarán directamente cobros desde el punto penal como manda las reglas de juego de La IFAB promulgadas por La FIFA.



7.3. Si el partido de la final resulta empatado, luego de los cuarenta (40) minutos de juego, se realizará un alargue de diez (10) minutos, con cambio de arco a los cinco (5) minutos sin lugar a descanso.

7.4. De mantenerse el empate entre los equipos en el alargue, el juego se definirá por la ejecución de **TRES (3)** tiros desde el punto penal que deberán ser ejecutados por **tres (3)** jugadores diferentes, dentro de los Catorce (14) "constantes" que serán indicados al árbitro por los capitanes, antes del comienzo de la ejecución de la serie.

Los tiros desde el punto penal se ejecutarán en forma alternada y si al cabo de la serie de **TRES (3)**, persiste el empate, se continuará ejecutando de a uno por equipo, en forma alternada, por aquellos jugadores que aún no hubieran ejecutado. Cuando todos hubieran ejecutado un penal, se comenzará nuevamente siguiendo el orden original hasta tanto exista la diferencia mínima para proclamar al campeón.

ARTÍCULO 8.-TABLA DEL JUEGO LIMPIO.

Para la puntuación al JUEGO LIMPIO, cada EQUIPO ACUMULARA PUNTOS de la siguiente forma:

- 50 Puntos por retardo injustificado para salir al terreno de juego para iniciar o continuar el partido.
- 10 Puntos por JUGADOR AMONESTADO.
- 20 Puntos por JUGADOR EXPULSADO.
- 100 Puntos por NO PRESENTACIÓN DE BALÓN REGLAMENTARIO.
- 2000 Puntos por abandono del equipo del terreno de juego, sin justa causa.

PARÁGRAFO: GANA el JUEGO LIMPIO, el equipo que ACUMULE MENOR CANTIDAD DE PUNTOS EN EL CUADRO RESPECTIVO.-

ARTÍCULO 9 – ASPECTOS DISCIPLINARIOS

- a) Por acumulación de dos (2) tarjetas amarillas: Suspensión automática para el partido siguiente.
- b) Tarjeta roja: Suspensión automática para el partido siguiente, se puede ampliar esta sanción de acuerdo al informe arbitral.
- c) Las demás sanciones deberán ser dispuestas por La Comisión de disciplina de conformidad al reglamento de disciplina del torneo y a su criterio.
- d) La Comisión de disciplina y castigo será la encargada de imponer las sanciones correspondientes de conformidad al reglamento disciplinario y velará por el orden del torneo.

ARTÍCULO 10 - LOS ASPECTOS TÉCNICOS

10.1. Ningún equipo se podrá retirar del Campeonato sin causa justificada y previa autorización de la Organización, avalada por **LA DIVISIÓN AFICIONADA DE FÚTBOL COLOMBIANO**. En caso contrario, en los juegos en que debiera participar el equipo que se hubiera retirado, se declarará ganador al equipo que debiera enfrentarlo, por el resultado de 1 x 0. Además, se le aplicará una sanción por tiempo y monto económico al CLUB respectivo,- El MONTO TOTAL, será definido por **LA DIVISIÓN AFICIONADA DE FÚTBOL COLOMBIANO**.-



10.2. Cuando un equipo por cualquier circunstancia no termine de disputar el partido, se declarará ganador, al contrario, al que se le agregarán CINCO (5) goles a los que ya hubiera obtenido, si el retiro se produce en el primer tiempo y un gol si se produce en el segundo. En caso de que el equipo que quede en el campo fuera perdiendo, se le acreditará un resultado de 5 goles por encima de los que hubiera convertido su rival, según el tiempo en que se produzca el retiro.

10.3. La DIFÚTBOL, cuando lo crea necesario, podrá efectuar cambios al calendario inicial, los cuales deberán comunicarse a todas las delegaciones participantes.

ARTÍCULO 11 - LOS ARBITROS

11.1. La designación de los árbitros será realizada por LA COMISIÓN ARBITRAL NACIONAL de La Federación Colombiana de FÚTBOL, a través de La Subcomisión Técnica de FÚTBOL Sala. Esta nombrará para todo evento oficial a un Coordinador de la Sub Comisión Técnica de FÚTBOL Sala para estar presente en dichos torneos.

11.2 Los traslados Nacionales y viáticos para los árbitros y para el miembro nombrado serán de cargo de **LA DIVISIÓN AFICIONADA DE FÚTBOL COLOMBIANO.-**

ARTÍCULO 12 - PREMIACIÓN Y PROTOCOLO

12.1. Durante La Ceremonia final permanecerán izadas la bandera nacional, la de la ciudad organizadora, la de cada uno de los departamentos intervinientes y la bandera Fair Play de la FIFA.

12.2. Previo al inicio del partido final se interpretarán los himnos de los Departamentos finalistas

12.3. El Campeón, Sub-Campeón, el tercer puesto, el goleador, la valla menos vencida y el equipo ganador del juego limpio, recibirán un trofeo que le será entregado al término del certamen.

12.4. El equipo campeón, subcampeón y tercer lugar recibirán dieciséis (16) medallas respectivamente.

12.5 El equipo con mejor disciplina en el desarrollo del torneo se hará acreedor a un trofeo "Fair Play".

12.6. Se entregarán distinciones al goleador del certamen, mejor jugador y valla menos vencida.

12.7. La ceremonia protocolar se realizará una vez terminado el torneo. Las delegaciones y jugadores premiados deberán usar el uniforme oficial representativo de su departamento.



ARTÍCULO 13 - LOS BALONES

El balón con que se disputarán todos los partidos será el balón GOLTY, oficial de **LA DIVISIÓN AFICIONADA DE FÚTBOL COLOMBIANO**

ARTÍCULO 14 - LOS UNIFORMES

Se ajustarán a las Reglas de juego de FIFA. Cada equipo presentará un uniforme oficial, uno de alternativa, debiendo estar numerados de acuerdo a las leyes emanadas por LA IFAB, y promulgadas por LA FIFA. y los **CHALECOS** respectivos para el banco de suplentes que son de carácter obligatorio.

PARAGRAFO – NUMERACION DEL EQUIPAMIENTO

La numeración establecida en la competencia será del uno (1) al Quince (15) de color visible sobre el predominante en la camiseta. El uniforme de los guardametas debe de ser igual en sus colores y que se diferencien de los árbitros- En las camisetas de cada jugador se debe ESTAMPAR los LOGOS DE FEDERACION y DIFÚTBOL.

ARTÍCULO 15 - LA REUNIÓN TÉCNICA INFORMATIVA

15.1. Se celebrará en lugar y hora a determinada por DIFÚTBOL.-

15.2. Participarán:

- a) El Director del Campeonato y/o su DELEGADO.
- b) El delegado y un oficial o director técnico de cada delegación.
- c) El Coordinador ARBITRAL.
- d) Aquellas personas que por cumplir alguna tarea específica en La Organización del certamen se estime conveniente su presencia por parte de DIFÚTBOL.

15.3. Salvo otro tema que DIFÚTBOL estime conveniente considerar, el temario será el siguiente:

- a) Presentación de las autoridades del certamen.
- b) Lectura del Reglamento del certamen y aclaración de dudas en cuanto a la interpretación de sus disposiciones.
- c) Confirmación de días y horas de los partidos.
- d) Determinación de los uniformes (oficial y/o alternativa) a utilizar por los equipos en cada partido.
- e) Cronograma de horarios a cumplir por los equipos en ocasión de cada uno de los partidos.
- f) Habilitación de los jugadores conforme al ARTÍCULO 4, y mediante la presentación Del documento de identidad original de cada atleta y lista visada de sus respectivas Comisiones Regionales representadas.

ARTÍCULO 16 - LAS RESPONSABILIDADES DE DIFÚTBOL y LA CIUDAD SEDE:

a) Proveer:

- **Hospedaje y Alimentación** , desde el día anterior al inicio del certamen y hasta el último día en que finalice la actuación de cada uno de los equipos participantes foráneos.- Cada equipo estará compuesto por doce (12) jugadores y tres (3) oficiales, OCHO (8) árbitros y un (1) coordinador arbitral, UN (1) REPRESENTANTE de la **DIFÚTBOL**.-
- **Coliseo** en óptimas condiciones con la logística requerida.



- **Transporte interno** para cada una de las delegaciones, árbitros y representante de la **DIFÚTBOL**.
 - **Hidratación** para delegaciones y árbitros en los partidos oficiales.
 - **La seguridad** en los escenarios donde se realicen el juego, tanto policial como médico.
 - **Seguridad Medica** Ambulancia con su implementación adecuada.
 -
- b) Fijar los horarios de los partidos, así como también las comunicaciones correspondientes, apoyando a La Comisión Disciplinaria designada en todo aquello solicitado por ésta, para el mejor desarrollo del evento.
- c) Decidir sobre todo aquello que no esté especificado en el presente Reglamento, incluso fijar multas o sanciones por hechos que así lo ameriten, en conjunto con La Comisión Disciplinaria.

ARTÍCULO 17 - LAS RESPONSABILIDADES DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES

- a) Contar con un seguro de salud y contra accidentes para todos los integrantes de su delegación (OBLIGATORIO presentarlo, no se deja participar al deportista en el Campeonato).
- b) Proveer a DIFÚTBOL de una bandera de su departamento (2,00 x 0.70 m) y su himno regional grabado en CD.
- c) Asumir los gastos de todas las Extras que correspondan a su delegación durante su estadía, y el lavado de ropa y equipos deportivos.
- d) Los gastos de transporte a la ciudad organizadora del Campeonato.
- e) Aceptar todas las directrices que respecto a la organización del torneo establezca **LA DIVISIÓN AFICIONADA DE FÚTBOL COLOMBIANO** organizadora del campeonato.

ARTÍCULO 18 - LOS DERECHOS DE TELEVISION Y COMERCIALIZACION

18.1. Los derechos provenientes de los contratos de televisión, grabaciones de TV, televisión en circuito cerrado y abierto, grabación de videocasetes y filmes que sean transmitidos dentro de la ciudad organizadora, pertenecerán a DIFÚTBOL.-

18.2. El 100 % de los derechos de comercialización del torneo y los ingresos por boletería será para la **DIVISIÓN AFICIONADA DE FÚTBOL COLOMBIANO**

18.3. No se deberá pagar por "derecho de arena" de los atletas intervinientes en la competición.

ARTÍCULO 19 - EL CONTROL AL DOPING

LA FEDERACION COLOMBIANA DE FÚTBOL o las autoridades deportivas nacionales competentes, se reservan el derecho de disponer la realización de controles al doping que estimen convenientes, en cualquiera de los partidos de la competencia. Los mismos se regularán de acuerdo con las disposiciones de la FIFA, CONMEBOL y/o COLFÚTBOL.

ARTÍCULO 20 – ESPECTOS GENERALES.



Los casos en el ASPECTO ADMINISTRATIVO y TÉCNICO no definidos expresamente en este REGLAMENTO, serán resueltos por el Comité Ejecutivo de **LA DIVISIÓN AFICIONADA DE FÚTBOL COLOMBIANO**.

La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en la Ciudad de Bogotá D. C., a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil diez y ocho (2018).

Firma original

Álvaro Gonzalez Alzate
Presidente DIFÚTBOL

“EL FUTSAL JUEGA LIMPIO”
FIFA
DIVISIÓN AFICIONADA DE FÚTBOL COLOMBIANO

COMISIÓN NACIONAL DE FÚTBOL SALA

CAMPEONATO PRE LIBERTADORES DE CLUBES FEMENINO DE FÚTSAL 2018

ANEXO 1

ARTÍCULO 1: LUGAR, ZONA Y PECHA

El Campeonato Inter clubes de FÚTBOL Sala, se llevará a cabo en la Ciudad de TUNJA Boyacà, **entre los días 31 de JULIO al 4 de Agosto de 2018**.

ARTÍCULO 2: DE LOS PARTICIPANTES

Participarán los clubes legalmente inscritos y que representan sus Ligas de FÚTBOL Departamentales en la **DIFÚTBOL**; para el presente Campeonato los Deportistas serán en **EDAD LIBRE**

El plazo máximo de inscripción será el 19 **de JULIO de 2018**. La Documentación deberá enviarse a la DIFÚTBOL con dirección en: Carrera 45A # 94 – 06, Teléfono 5185505, Fax 5185508.

ARTÍCULO 3: REGIMEN ECONOMICO

3.1. El valor de la CARNETIZACION de la NOMINA GENERAL total de jugadores registrada por cada CLUB al **CAMPEONATO** será de: **Doscientos mil pesos Moneda Legal (\$ 200. 000.oo).**

3.2. El precitado valor debe ser **CONSIGNADO** por la Liga respectiva, en la **Cuenta Corriente BANCOLOBIA. Número 1016024489-5 a nombre de LA DIFÚTBOL** y enviar el recibo **ORIGINAL** con la respectiva papelería de inscripción.



ARTÍCULO 4: DE LAS PROTESTAS

Las protestas deberán someterse por escrito a la Dirección del Campeonato con copia a la Comisión Disciplinaria respectiva, a más tardar UNA (1) hora después de finalizado el partido con las pruebas correspondientes. No se podrán presentar protestas contra las decisiones ARBITRALES sobre hechos relacionados con el partido, siendo tales decisiones definitivas.

Si se presentara una protesta o apelación infundada o irresponsable, el órgano competente podrá imponer una multa a quien la presento.

Una vez concluido el campeonato no se NO SE ACEPTARAN PROTESTAS O RECLAMACIONES de NINGUNA INDOLE.-

ARTÍCULO 6: DE LA FORMA DE JUEGO Será aprobada por el Comité Ejecutivo de **LA DIVISIÓN AFICIONADA DE FÚTBOL COLOMBIANO**

Se conformarán Zonales de forma geográfica y clasifican dos (2) por zonal para jugar la fase final.

Primera fase: **CADA GRUPO SE SUBDIVIDIRA EN GRUPOS 1 y 2.-** Jugaran todos CONTRA TODOS, a una SOLA vuelta, enfrentándose los equipos que descansen en cada fecha clasificando los dos (2) primeros de cada grupo.

Fase semifinal. Jugaran sistema cruzados y los ganadores clasificaran a la fase final.

CONFORMACION DE GRUPOS

GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C
CLUB DEPORTIVO LYON	FORTALEZA FÚTBOL CLUB.	CLUB DEPORTIVO QUIQUE
CLUB ICSIN FC CALI	KAPITAL SOCCER F.C- BTA.	ATLETICO SANTANDER.
CLUB INDEPENDIENTE CALI.	CLUB CONDOR FC.	CLUB REAL BUCARAMANGA.
CLUB JOHN JOTA SPORT.	CLUB SAETA.	CLUB SAMPAS F.C.
ALIANZA TOLIMA FC.	ACADEMIA CENTRAL.	DEPORTIVO META H&H.
CLUB FUTSAL RIONEGRO	DEPORTIVO LANUS TOCANCIPA	CLUB ATLETICO DEL ORIENTE.
	FF. AA FÚTBOL CLUB FUTSAL	
	REAL CUNDINAMARCA	

La Llegada de las Delegaciones es el día anterior al inicio de las competencias después de las 2:00 pm

En el grupo "A" se realizan dos triangulares donde se enfrentan todos contra todos y un partido intergrupos, clasifican dos y se definen por cruzados para determinar un ganador.



En el grupo “B” se realizan dos cuadrangulares donde se enfrentan todos contra todos y clasifican dos y se definen por cruzados para determinar un ganador.

En el grupo “C” se realizan dos triangulares donde se enfrentan todos contra todos y un partido intergrupos, clasifican dos y se definen por cruzados para determinar un ganador.

El Fixture a desarrollarse será el siguiente:

1ra Fecha **1 VS 4; 2 VS 3** 2da Fecha **1 VS 3; 4 VS 2** 3ra Fecha **1 VS 2; 3 VS 4**

El horario de la programación se podrá modificar de acuerdo con DIFÚTBOL y será informado en los boletines de cada fecha.

Los integrantes de las distintas delegaciones se comprometen, a prestar su mejor disposición ante las solicitudes periodísticas de los medios de comunicación.

En caso de disponerse la realización de Conferencias de Prensa con posterioridad a cada partido, la misma no deberá exceder de una duración de veinte (20) minutos, y a la que deberán asistir el Director Técnico y hasta dos (2) jugadores que se seleccionen de su equipo.

ORIGINAL FIRMADO.

ALVARO GONZALEZ ALZATE.
Presidente DIFÚTBOL